



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso de Baja Administrativa en el Registro Nacional de Contribuyentes, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4**

AVISO

BAJA ADMINISTRATIVA EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

De conformidad con lo que dispone el artículo 26 de la Norma General 04-21 sobre Registro Nacional de Contribuyentes, la Dirección General podrá pasar al estado dado de baja a las personas jurídicas que han permanecido en estado suspendido por un período de al menos tres (3) años consecutivos, sin evidencia de operaciones ni patrimonio registrado en la Administración Tributaria.

En ese sentido, el párrafo del referido artículo dispone que la Dirección General de Impuestos Internos podrá dar de baja mediante a una resolución administrativa a los contribuyentes que cumplan las condiciones anteriores, quedando el RNC inhabilitado para cualquier fin.

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección General de Impuestos Internos avisa a los contribuyentes y a toda la ciudadanía en general que en nuestro portal web www.dgii.gov.do se encuentra publicado el listado de RNC que califican para la Baja Administrativa; a los fines que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de esta publicación, los representantes de las sociedades incluidas en el listado o terceros interesados puedan interponer oposición a dicho proceso, por escrito y de manera justificada, anexando las constancias de cumplimiento correspondientes. De realizarse el proceso de oposición de manera correcta, el RNC de la sociedad será reactivado.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

**LUIS VALDEZ VERAS
Director General**

